



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Centro de Justicia para las Mujeres

Oficio No. CJM/79/2024
ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN
San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de enero de 2024

C. Hugo Ricardez
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 29 de diciembre del 2023 y la cual se registró con número de folio **241968124000001**; se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*“Téngase por recibido la con folio **241968124000001**., realizada por el **solicitante C Hugo Ricardez**, el 29 de diciembre del 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, explicar claramente la información que está solicitando, ya que no se entiende en la información solicitada, por lo que le pedimos favor de ser un poco más específicos en su solicitud, tal como se advierte a continuación:*

“El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.”

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así



como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que cumpla con los requisitos ya señalados.***

Apercibido que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud, en cumplimiento al artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí. Notifíquese al solicitante.

Realícense, las notificaciones correspondientes al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia."

ATENTAMENTE



Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del Centro de Justicia para Mujeres del Estado

"2024 Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí."



San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de enero de 2024

LCDO. ZENAIDO ANTONIO MARTÍNEZ FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Y TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA
LAS MUJERES EN EL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio del presente en atención al memorándum CJM/68/2024 de fecha 18 de enero de dos mil veinticuatro, me permito informar lo correspondiente en relación a la Solicitud de Transparencia folio 241968124000002 realizada por la ciudadana Kathia Corpus de la Rosa:

1.- ¿Cómo podemos apoyar a una mujer en estado de maltrato que no quiere hacer una denuncia o pedir ayuda?

El enfoque no sólo se limita al ámbito de denunciar, sino incluye estrategias para que la mujer pueda reencontrarse con sus recursos internos a través de los Grupos de Crecimiento, donde ellas comparten sus vivencias y se apoyan en su proceso de crecimiento, logrando que visualicen estas actividades.

Estos pueden ser a través de grupos terapéuticos con personal de psicología, incluso con grupos de empoderamiento económico y personal que permitan darles la oportunidad de realizar acciones concretas como parte de su proyecto de vida.

Con fundamento en el numeral 40 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres y 43 del Reglamento del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE


Judith Stephany Almaguer Segura

Coordinadora Jurídica del Centro de Justicia
para las Mujeres de San Luis Potosí

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p. minutario



Memorandum No. CJM/DA/100/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/67/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/67/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, contamos con 7 psicólogas.

El punto dos, si puede entrar como practicante de derecho una estudiante a esta dependencia, previo requisitos.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario





Memorándum No. CJM/DA/99/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/66/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/66/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, contamos con 29 personas de contratos de honorarios y 25 personas con contratos estatales.

El punto dos, en temporada de invierno se usan 17 garrones y en temporada de calor 24 aproximadamente.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



Memorandum No. CJM/DA/103/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/73/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/73/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, contamos con 29 personas de contratos de honorarios y 25 personas con contratos estatales.

El punto dos, el presupuesto estatal autorizado para este año 2024, es por la cantidad de **\$\$11'684,375.00.**

El numeral tres, se contesta que la titular de esta dependencia es la Maestra Mónica Kemp Zamudio.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



Memorándum No. CJM/DA/101/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/71/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/71/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, contamos con 29 personas de contratos de honorarios y 25 personas con contratos estatales.

El punto dos, el presupuesto estatal autorizado para este año 2024, es por la cantidad de **\$\$11'684,375.00.**

El numeral tres, se contesta que la titular de esta dependencia es la Maestra Mónica Kemp Zamudio.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



Memorandum No. CJM/DA/102/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/72/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/72/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, contamos con 29 personas de contratos de honorarios y 25 personas con contratos estatales.

El punto dos, el presupuesto estatal autorizado para este año 2024, es por la cantidad de **\$\$11'684,375.00.**

El numeral tres, se contesta que la titular de esta dependencia es la Maestra Mónica Kemp Zamudio.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



Memorandum No. CJM/DA/104/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/92/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/92/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, el presupuesto estatal autorizado para este año 2024, es por la cantidad de **\$\$11'684,375.00**.

El punto dos, contamos con 29 personas de contratos de honorarios y 25 personas con contratos estatales.

El numeral tres, se contesta que la titular de esta dependencia es la Maestra Kemp Zamudio.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Poder Ejecutivo

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



Memorándum No. CJM/DA/105/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/91/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/91/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, el presupuesto estatal autorizado para este año 2024, es por la cantidad de **\$11'684,375.00**.

El punto dos, contamos con 29 personas de contratos de honorarios y 25 personas con contratos estatales.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



Memorandum No. CJM/DA/209/2024

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/128/2024

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de enero del 2024

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/128/2024, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

Referente al punto uno, el presupuesto estatal autorizado para este año 2024, es por la cantidad de **\$\$11'684,375.00.**

El punto dos, se contesta que la titular de esta dependencia es la Maestra Mónica Kemp Zamudio.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Podest. Ejecutivo

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario